



EXPTE. D-

2669

/26-27



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito por el 35° aniversario de la fundación del "Centro Gallego de Jubilados y Pensionados de la República Argentina" de la Ciudad de Avellaneda, celebrado el 25 de julio del corriente año.

BARREIRO ROMINA MELISA
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

2026
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia
50 Años - Nunca Más

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene como finalidad reconocer la trayectoria comunitaria del Centro Gallego de Jubilados y Pensionados de la República Argentina, una querida institución arraigada en la calle 25 de Mayo 462 de la Ciudad de Avellaneda. Fundada formalmente el 25 de julio de 1991, la entidad nació con el propósito fundamental de ofrecer un espacio de contención, socialización y acompañamiento integral para los adultos mayores de la colectividad y de todo el barrio. Cabe destacar el profundo sentido de su fecha fundacional, elegida de manera deliberada en coincidencia con el "Día de Galicia" y la festividad de Santiago Apóstol.

A lo largo de estas tres décadas y media de vida, la institución ha demostrado un rol social insustituible en el tejido local de la ciudad. A través de redes de ayuda mutua, actividades recreativas y culturales, y sus tradicionales almuerzos de camaradería consolidan un valioso puente intergeneracional y fomenta la participación activa de sus asociados y asociadas. La entidad representa un ejemplo vivo de resiliencia y solidaridad asociativa, aportando a su comunidad valor histórico, cultural y humano.

Por todo lo expuesto solicito a las Sras. y Sres. Legisladores que acompañen con su voto la presente iniciativa.



BARREIRO ROMINA MELISA
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.